MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

14/03/2024 Fecha: **VIGENTES AL 2024** PAGINA 1 Hora 5.54.42 PM

SECTOR : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES 39

PLIFGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4787 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EVALUADAS OPORTUNAMENTE POR LOS

SERVICIOS DEL MIMP

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= /PAM OPORT URG+PAM OPORT MOD+PAMOPORT NOR)/(PAM EVALUADAS)*100

PAM_OPORT_URG: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN URGENTE EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM OPORT MOD: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN MODERADA EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM_OPORT_NOR: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN NORMAL EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM EVALUADAS: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

LIMITACIONES

- PODRÍAN EXISTIR DISPOSICIONES NORMATIVAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA NACIONAL, QUE MODIFIQUEN LOS PLAZOS DE ATENCIÓN.
- PODRÍAN EXISTIR DEMORAS EN LA ATENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, DEBIDO A QUE LAS COORDINACIONES CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS PARA LA ATENCIÓN CONLLEVAN UN TIEMPO MAYOR A LO PROGRAMADO
- LA INFORMACIÓN REPORTADA DEL CASO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM) PERMITE LA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.
- LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MUESTRAN DISPOSICIÓN EN BRINDAR LA MAYOR INFORMACIÓN POSIBLE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN CASO
- ESTÁ PRESENTE DIFICULTADES PARA BRINDAR INFORMACIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL.
 EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL MOMENTO DE TRASLADARSE A REALIZAR LAS EVALUACIONES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
- TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PRESENTAN SITUACIONES DE RIESGO AL MOMENTO DEL REPORTE DEL CASO

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TECNICAS

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE 60 AÑOS A MÁS
- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONA ADULTA MAYOR QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY 30490 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 024-2021-MIMP:
- POBREZA O POBREZA EXTREMA
- DEPENDENCIA
- FRAGILIDAD
- VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO. LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA.
- POR "PERSONA ADULTA MAYOR EVALUADA (ATENDIDA)" ENTIENDE A AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO O MÉDICO) A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A FIN DE DETERMINAR LAS SITUACIONES DE RIESGO PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EN FAVOR DE LA PERSONA ADUITA MAYOR
- "TIPO DE ATENCIÓN" REFIERE A LA VALORACIÓN INICIAL QUE LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS ASIGNA AL CASO REPORTADO EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE OBTIENE DEL MEDIO DE REPORTE. PARA DETERMINAR EL TIPO DE ATENCIÓN SE TOMA EN CUENTA DOS CRITERIOS (CANTIDAD DE RIESGOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR Y LA VÍA DE REPORTE), POR LO QUE EL TIPO DE ATENCIÓN SE CLASIFICAN EN "URGENTE", "MODERADO" Y "NORMAL", DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:
- POR "OPORTUNAMENTE" REFIERE AL TIEMPO DE ATENCIÓN, PRIMERA EVALUACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, DESDE LA FECHA DEL REPORTE DEL CASO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM) HASTA LA FECHA DE EVALUACIÓN CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES PLAZOS DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS TIPOS DE ATENCIÓN:
- TIPO DE ATENCIÓN "URGENTE": MÁXIMO 48 HORAS. TIPO DE ATENCIÓN "MODERADA": MÁXIMO 72 HORAS.
- TIPO DE ATENCIÓN "NORMAL": MÁXIMO 96 HORAS.
- PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE A AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON IDENTIFICADAS Y POR LO TANTO EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR PRIMERA VEZ, ES DECIR PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS Y EVALUADAS EN PERIODOS ANTERIORES NO SERÁN CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	
65 PERU	1 TOTAL	

SINTAXIS - SCRIPT